



COMUNICACIÓN	
DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA	
A: VARIOS	
S/REF. :	N/REF. : AL / JN
FECHA: Madrid, a 23 de julio de 2021	
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 1	

CIERRE DE LA PESCA DE GALLINETA EN LA DIVISIÓN 3M DE NAFO (STOCK RED/N3M)

El art. 5.5.e de las NAFO CEM (*Conservation and Enforcement Measures*) dispone que las Partes Contratantes cerrarán la pesquería del stock RED/N3M a las 24:00 UTC del día en que se estime que las capturas alcanzarán el 100% del TAC. Esta fecha será establecida y notificada por la Secretaría Ejecutiva de NAFO en virtud del párrafo 15º del art. 5 de este mismo texto normativo.

En cumplimiento de lo anterior, hemos sido informados por la Comisión Europea del **cierre de la pesquería de gallineta (*Sebastes spp.*) en la división 3M de NAFO (stock RED/N3M) a partir de las 24.00 UTC del 24 de julio de 2021.**

En consecuencia, y a partir de esa fecha, todos los buques con pabellón español tienen prohibida tanto la pesca dirigida, como la pesca accesoria y la retención a bordo de capturas de este stock, pudiendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas con anterioridad a la misma.

Las infracciones a esta disposición se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

Juan Ignacio Gandarias Serrano

